

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023.**

En Villa del Río, a diecinueve de julio de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Concurren D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado (Grupo Municipal UNIDE) D. Francisco Jurado Riveiro, D<sup>a</sup> Juana María Delgado Uceda (Grupo Municipal Socialista), D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez (Grupo IU), D. Juan Francisco Grande Muñoz (Grupo Partido Popular)

Asiste D. Juan Luque Ruano, Secretario General del Ayuntamiento, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO/HORA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA LOCALIDAD DE VILLA DEL RÍO.**

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma. El literal de la misma es el siguiente:

**"...PROPUESTA DE ALCALDÍA.**

**"DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO/HORA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA LOCALIDAD DE VILLA DEL RÍO"**

**VISTA.-** La Resolución de 24 de abril de 2023 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio fijando su cuantía en 15,45 euros/hora con efectos desde el 1 de enero de 2023.



**VISTO.-** El escrito remitido por el I.P.B.S. por el que nos instan a la tramitación de la actualización del precio/hora.

**VISTO.-** El escrito de 5 de mayo de 2023 realizada por la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio, Lifecare Asistencial S.L., por el solicita la aplicación del nuevo coste/hora máximo de 15,45 euros desde del 1 de enero de 2023.

**CONSIDERANDO.-** Que la empresa adjudicataria del servicio realizó en su oferta de licitación un porcentaje de bajada sobre el precio/hora de referencia del 95,89%.

**CONSIDERANDO.-** Considerando la posibilidad de realizar modificaciones no sustanciales del contrato prevista en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales el dictamen de los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la actualización del precio/hora del contrato de servicios de ayuda a domicilio con efectos de 1 de enero de 2023 al importe de 14,82 euros/hora (IVA incluido), una vez tenida en consideración la oferta de licitación realizada por Lifecare Asistencial S.L. con porcentaje de bajada sobre el precio/hora de referencia del 95,89%

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio y al I.P.B.S....."

Los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras el estudio de la referenciada propuesta, proceden a la votación dictaminándola favorablemente por unanimidad.

## **2º.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2024.**

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma. Su literal es el siguiente:

"..GEX 5479/2023



**"PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2024"**

Conforme a las competencias de los ayuntamientos para la determinación del calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, se somete a consideración del Pleno la necesidad de aprobar la propuesta para la determinación de las fiestas locales, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993.

**CONSIDERANDO.**- Lo establecido por el Decreto Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, publicado en el BOJA de 11 de abril, que establece plazo de 2 meses para remitir propuesta de fiestas de determinación local para su publicación conjunta y coordinada por la comunidad autónoma.

Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- Establecer como fiestas de determinación local para el año 2024:

- El miércoles, 15 de mayo, por San Isidro Labrador.
- El lunes, 9 de septiembre, por la Patrona, Ntra. Sra. de la Estrella.

**SEGUNDO.**- Dar traslado del presente acuerdo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de publicación, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía".

No obstante, la Comisión resolverá lo oportuno. En Villa del Río...."

Los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras el estudio de la referenciada propuesta, proceden a la votación dictaminándola favorablemente por unanimidad.

**3°.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL COMO "ALCALDE BARTOLOMÉ DELGADO CANALES".**

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía procediendo el Sr. Alcalde a explicar el contenido de la misma. Tras modificar el primer párrafo a instancia del Grupo PSOE datando con exactitud su primer período

como el Alcalde democrático tras la aprobación de la Constitución, su literal definitivo es el siguiente:

*"..A la vista de la iniciativa presentada por Alcaldía, para que la Piscina Municipal lleve el nombre del fallecido D. Bartolomé Delgado Canales, que fue el alcalde de Villa del Río, en las primeras elecciones de la Democracia celebradas en España tras la aprobación de la Constitución de 1978.*

*Vistos los méritos y cualidades, manifiestas y reconocidas de D. Bartolomé Delgado Canales y su posición destacada entre los personajes de este Municipio; dado que fue Alcalde de Villa del Río en la primera legislatura de la Democracia, de 1979-1983, y en las legislaturas siguientes: de 1983-1987, 1987-1991 y 1995-1999; el reconocimiento público y el sentir común de la población del Municipio, lo que ha quedado plasmado a lo largo de la historia local reciente. Por el Equipo de Gobierno se acuerda proponer que lleve su nombre un edificio emblemático del municipio, como es la Piscina Municipal.*

*Por ello, se somete a la Comisión Informativa de Asuntos Generales la siguiente propuesta, para que la informe favorablemente y se apruebe por el Pleno:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la propuesta de denominación de la Piscina Municipal, como "ALCALDE BARTOLOMÉ DELGADO CANALES", de manera que lleve el nombre del fallecido D. Bartolomé Delgado Canales, que fue el primer alcalde de Villa del Río, desde el inicio de la democracia, debido a sus méritos y cualidades, manifiestas y reconocidas como figura con posición destacada entre los personajes de este Municipio y el reconocimiento sentir común de la población del Municipio, lo que ha quedado plasmado a lo largo de la historia local reciente; siendo además el responsable y propulsor de la iniciativa para su construcción.*



**SEGUNDO.** Comunicar este acuerdo a sus familiares, para que en el plazo de quince días presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

**TERCERO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.villadelrio.es>] y en el Tablón de anuncios.

**CUARTO.** Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.].

No obstante, la Comisión Informativa de Asuntos Generales acordará lo que estime procedente. En Villa del Río (Fecha y Firma electrónicas)..”

Los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras el estudio de la referenciada propuesta, proceden a la votación dictaminándola favorablemente con los votos favor de UNIDE y mostrando su abstención hasta el Pleno los grupos PSOE e IU.

Terminados los puntos del Orden del Día, el Sr Alcalde-Presidente propone la inclusión de un asunto por el turno de urgencia la Propuesta es la siguiente:

“...PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO N°.16/2023.

VISTO.- Teniendo en consideración que con fecha 22 de septiembre de 2022 el Congreso de los Diputados avaló el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio sobre la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por la cual, con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante el ejercicio 2023.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**EC4B 366E 4545 B688 E021**



EC4B366E4545B688E021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 20-07-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 20-07-2023

Desde esta Alcaldía se estima necesario realizar en presente expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito que permitirá asumir en este ejercicio gastos para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto prorrogado de la Corporación.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 16/2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos del estado de gastos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	Inversiones reales	8.400 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VIII	Activos financieros	8.400 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones...."

Sometida a votación la consideración de la urgencia e inclusión en el Orden del Día, ésta se aprobó por unanimidad de los miembros.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente explicó el contenido de la misma haciendo mención de las inversiones a las que se va a destinar.



Sometida a votación la misma se aprueba por unanimidad

#### **4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr Alcalde informó de que se está preparando el Presupuesto General del año 2023 urgiendo su aprobación, por lo que se convocará un Pleno extraordinario para el día 31 de agosto próximo. Igualmente informó sobre la adhesión de este Ayuntamiento al "Manifiesto por el Día Europeo de las Víctimas de los Crímenes de Odio", promovido por el Movimiento Contra la Intolerancia con motivo de la celebración del Día Europeo de las Víctimas de los Crímenes de Odio, el próximo 22 de julio .

La Sra. Tabares informó sobre la posibilidad de usar el Salón de Plenos para la celebración de un mitin de su Grupo el próximo día 21 de julio. Al tratarse de un local ya autorizado por la JEZ no existe inconveniente alguno en ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte y una horas y cinco minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

**DOY FE.**

**EL SECRETARIO GENERAL**  
(fecha y firma electrónica)

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**EC4B 366E 4545 B688 E021**



EC4B366E4545B688E021

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 20-07-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 20-07-2023